



ORDENANZA MUNICIPAL N° 016- 2009-MDM

Mala, 19 de Noviembre del 2009

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA.

POR CUANTO:

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrado el 19 de Noviembre del 2009, sobre Aprobación del Reglamento de Aplicaciones de Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de Mala (RAS) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS), contando con los informes favorables de las áreas pertinentes de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, es facultad de la Municipalidad disponer la clausura transitoria o definitiva de establecimientos y/o servicios cuando su funcionamiento esté legalmente prohibido, constituya peligro o cuando contravenga las normas reglamentarias o de seguridad de defensa civil, o cuando produzcan olores, humos, ruidos u otros efectos perjudiciales para la salud o tranquilidad del vecindario, conforme a lo dispuesto en los artículos 49° y 78° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Municipalidad Distrital de Mala puede recurrir al empleo de medios físicos y mecánicos que estime conveniente para la clausura de los establecimientos, tales como el pegado de carteles, tapiado de puertas y ventanas, colocación de personal, entre otros.

Que, luego del análisis y debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, y con el voto unánime de sus miembros, y en estricto cumplimiento del Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, aprueba la presente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIONES DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA (RAS) Y CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS).



ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Nuevo Reglamento de Aplicaciones de Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de Mala (RAS), Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS), el mismo que consta cuatro (IV) Títulos, Sesenta y uno (61) Artículos, seis (06) disposiciones transitorias y finales.

ARTICULO SEGUNDO.-Deróguese a partir de la fecha la Ordenanza Municipal N° 009-2002-MDM que aprobó el anterior Reglamento de Aplicaciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Mala (RAS), o cualquier otro dispositivo municipal, que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Victor Hugo Carbajal Gonzales
ALCALDE